

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD

4809 *Resolución de 17 de febrero de 2026, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1. letras b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de la Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo,

Esta Subsecretaría acuerda convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente resolución, con las especialidades establecidas por la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

El proceso selectivo se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por el personal funcionario de carrera, que se encuentre en cualquier situación administrativa salvo excedencia voluntaria por interés particular o suspensión de funciones, que reúna los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el anexo I de la presente resolución y en el cual se consigna tanto el perfil del puesto de trabajo, la antigüedad mínima requerida como personal funcionario de carrera del subgrupo A1, referida al último día de presentación de instancias, así como los conocimientos y las competencias profesionales y directivas y sus criterios objetivos de valoración.

Segunda.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 3.1 del Real Decreto 203/2021 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, las solicitudes se presentarán a través de los siguientes medios electrónicos:

– A través del Portal Funciona, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT). Dentro del Portal Funciona habrá de accederse a la siguiente ruta: Espacio SIGP -> Mis servicios de RR.HH. -> Convocatoria libre designación.

– En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo, con carácter excepcional, a través del Registro Electrónico Común al código «EA0042375 Subdirección General de Recursos Humanos», en base al anexo II, debiendo en este caso, además, aportar la documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del Portal Funciona.

Tercera.

Además de los datos personales y Número de Registro de Personal, que se consignen en la solicitud, habrá de acompañarse la siguiente documentación:

– Un *curriculum vitae* en el formato incluido como anexo III en el que consten los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales. Dicho formato estará disponible para su descarga y cumplimentación en la web <https://www.sanidad.gob.es/servCiudadanos/oposicionesConcursos/libreDesignacion/home.htm>.

– Una justificación por escrito de la idoneidad de la persona candidata para el puesto al que aspira, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

– El informe resultante de la cumplimentación del cuestionario de autoevaluación dirigido a valorar las competencias directivas y al cual puede accederse a través del siguiente enlace: <https://cuestionariodirectivosautoevaluacion.inap.es/>

Cuarta.

De conformidad con el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, y 4.2 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, el plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, desde la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta.

La selección se realizará en base a criterios de idoneidad, competencia profesional y experiencia, realizándose una entrevista a las personas candidatas que cumplan con los requisitos establecidos para ocupar el puesto de trabajo que figuran en el anexo I.

Para la valoración de las competencias profesionales evaluables, se nombrarán al menos dos personas expertas en las materias específicas del puesto o en procesos de selección de directivos públicos, que estarán presentes en las entrevistas y deberán emitir un informe de valoración de las candidaturas presentadas. A las personas expertas les resultarán de aplicación las causas de abstención recogidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y su nombramiento se realizará mediante acuerdo del órgano convocante, siendo publicada en el apartado de libres designaciones de la página web del Ministerio (<https://www.sanidad.gob.es/servCiudadanos/oposicionesConcursos/libreDesignacion/home.htm>), a los efectos de que, en su caso, las personas participantes puedan plantear su recusación.

El nombramiento deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes, salvo que expresamente se prorrogue por otro mes.

Sexta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 17 de febrero de 2026.—La Subsecretaria de Sanidad, Ana María Sánchez Hernández.

ANEXO I

DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón.	Tít. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
1	DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS JEFE / JEFA DE DEPARTAMENTO (2705231) MADRID / MADRID	MADRID - MADRID	30	30436.00	A1	AE		Planificación, coordinación y supervisión de los trabajos del Departamento de Medicamentos Veterinarios. Establecer los objetivos, funciones y procedimientos de cada Área y Servicio del Departamento, coordinando y supervisando su ejecución. Establecer los objetivos de calidad dentro de las Áreas y Servicios del Departamento Representar a la AEMPS en foros Internacionales (EMA, UE HMA etc.) relacionados con medicamentos veterinarios. Participación en la elaboración y desarrollo de normativa internacional y nacional en materia de medicamentos veterinarios.	1.Conocimiento de la normativa nacional y europea relacionada con los medicamentos veterinarios. 2. Capacidad de gestión de equipos a través del desarrollo de un liderazgo transformador. 3.Cooperación con otras administraciones en el ámbito de la regulación de los medicamentos veterinarios. 4.Elaboración y desarrollo de normativa, circulares informativas y procedimientos normalizados de trabajo sobre diferentes aspectos relativos a los medicamentos veterinarios, a nivel nacional y europeo. 5.Planificación y visión estratégica de proyectos nacionales e internacionales. 6.Capacidad para construir liderazgo compartido en equipos directivos multidisciplinares, contribuyendo a la toma de decisiones colegiada y la planificación estratégica.	Los méritos 1, 3, 4 y 5 se valorarán en base a los certificados y otros documentos aportados por las personas candidatas. Los méritos 2, 5 y 6 se podrán valorar en la entrevista establecida en la base quinta de la convocatoria. Se exige en este proceso de selección una antigüedad mínima como personal funcionario de carrera de 15 años al menos.

CUERPOS O ESCALAS:
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):
* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.
TITULACIONES:

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI	Cuerpo o Escala a la que pertenece	NRP
Domicilio, calle y número	Provincia	Localidad
Correo electrónico		Teléfono

DESTINO ACTUAL

Ministerio	Unidad/Dependencia	Localidad
Denominación del puesto de trabajo	Nivel C.D.	C. Específico Anual
	Fecha de posesión	Grado consolidado

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de la Subsecretaría de Sanidad de fecha 17 de febrero de 2026 («Boletín Oficial del Estado» de), para el puesto de trabajo siguiente:

Código puesto de trabajo (*)	Nivel C.D.	Unidad de que depende	Localidad
------------------------------	------------	-----------------------	-----------

Se adjunta *curriculum*.

(*) Se cumplimentará una solicitud por cada puesto individualmente.

En a de de
(lugar, fecha y firma)



Autorizo, de acuerdo con la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE de 06/12/2018), a la utilización y publicación de mis datos personales, en relación con esta oferta de destinos.

SUBSECRETARÍA DE SANIDAD (SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS).
MINISTERIO DE SANIDAD. Paseo del Prado, 18-20 – 28014 – MADRID.

ANEXO III

Curriculum vitae

Datos personales y profesiones.

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	
Cuerpo o Escala a la que pertenece:		Año nombramiento personal funcionario de carrera	
Otros cuerpos o escalas de pertenencia (en su caso), en los que se encuentre en excedencia			
Titulaciones universitarias oficiales y conocimiento de idiomas acreditado documentalmente.			
Formación idónea para el puesto de trabajo. Denominación del curso:		Impartido / Recibido	Año curso:

Puestos desempeñados como personal funcionario de carrera.

1. Puesto actual

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	
UNIDAD:	
MINISTERIO/ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN:	
FECHA NOMBRAMIENTO:	FORMA DE PROVISIÓN:

FUNCIONES

-
-
-
-

2. Puestos anteriores

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	
UNIDAD:	
MINISTERIO/ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN:	
FECHA NOMBRAMIENTO:	FORMA DE PROVISIÓN:

FUNCIONES

-
-
-
-

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:

UNIDAD:

MINISTERIO/ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN:

FECHA NOMBRAMIENTO:

FORMA DE PROVISIÓN:

FUNCIONES

-
-
-
-

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:

UNIDAD:

MINISTERIO/ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN:

FECHA NOMBRAMIENTO:

FORMA DE PROVISIÓN:

FUNCIONES

-
-
-
-

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:

UNIDAD:

MINISTERIO/ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN:

FECHA NOMBRAMIENTO:

FORMA DE PROVISIÓN:

FUNCIONES

-
-
-
-

3. Otros conocimientos y experiencia como personal funcionario de carrera, a destacar con relación al puesto de trabajo convocado.